INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 188 DE 2026
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO – UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Supervisor: Daniel Alberto Realpe Mejía – Experto G3-07, Dirección de Asesoría Legal

Designación: Memorando No. 202630001160 del 5 de febrero de 2026, con alcance funcional fijado por la Secretaría General mediante radicado 202630003533.

Ámbito: Componente 3 (Acompañamiento jurídico a entes territoriales priorizados), en su integridad, y pasos 7 a 13 del Formulario de Caracterización (Componente 1).

Periodo de supervisión: 5 de febrero de 2026 – 30 de septiembre de 2026

Fecha de corte del informe: 30 de septiembre de 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato Interadministrativo No. 188 de 2026 se suscribió el 30 de enero de 2026 entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Universidad de Pamplona. Inició su ejecución el 10 de marzo de 2026, con un plazo de seis (6) meses que vencía el 9 de septiembre de 2026, y fue prorrogado mediante el Otrosí No. 2 hasta el 9 de diciembre de 2026. Su valor final asciende a $2.011.780.300, como resultado de la adición de $635.470.000 efectuada mediante el Otrosí No. 1 del 14 de abril de 2026. Al corte del presente informe se ha pagado el 20 % del valor ($402.356.060); el saldo de $1.609.424.240 permanece sujeto a la verificación y al recibo a satisfacción de los productos pactados.

1.1. Identificación del contrato

Elemento	Información
Contrato	Contrato Interadministrativo No. 188 de 2026 – Plan Anual de Adquisiciones, ítem 209
Entidad contratante	Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE
Contratista	Universidad de Pamplona, NIT 890.501.510-4. Coordinadora general del contrato: Diana Carolina Villamizar Acevedo. Canal institucional: defensajuridica.estado@unipamplona.edu.co
Objeto	"*Prestación de servicios para implementar y desarrollar la estrategia territorial para el acompañamiento en la aplicación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, levantamiento de información de litigiosidad, asesoramiento jurídico y fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos en entidades territoriales de los departamentos priorizados en la Región Oriente Andino*».
Componentes	(1) Levantamiento y caracterización de la información, y registro o actualización en eKOGUI; (2) Capacitación; (3) Acompañamiento jurídico a entes territoriales priorizados; (4) Fortalecimiento de capacidades de prevención del daño antijurídico en materia de derechos humanos.
Cobertura	Veintiún (21) entidades territoriales de Boyacá, Caquetá, Norte de Santander y

Elemento	Información
	Santander.
Suscripción	30 de enero de 2026.
Respaldo presupuestal	CDP No. 27426 del 29/01/2026, por $1.376.310.300 ($625.400.000 de inversión y $750.910.300 de funcionamiento), y RP No. 22026 del 30/01/2026. Adición de $635.470.000 en el rubro de funcionamiento (Otrosí No. 1).
Aprobación de garantías	24 de abril de 2026.
Inicio de ejecución	10 de marzo de 2026.
Plazo inicial	Seis (6) meses, hasta el 9 de septiembre de 2026.
Plazo vigente	Hasta el 9 de diciembre de 2026 (Otrosí No. 2).
Valor	$2.011.780.300: $625.400.000 de inversión y $1.386.380.300 de funcionamiento.
Valor pagado	$402.356.060 (primer pago, 20 %).
Saldo por pagar	$1.609.424.240.

1.2. Distribución presupuestal por componente

Concepto	Valor
Componente 1 – Levantamiento, caracterización y eKOGUI	$399.000.000
Componente 2 – Capacitación	$210.000.000
Componente 3 – Acompañamiento jurídico a entes territoriales priorizados	$504.000.000
Componente 4 – Prevención del daño antijurídico en derechos humanos	$582.670.000
Eventos	$150.000.000
Margen de intermediación	$166.110.300
Total	**$2.011.780.300**

1.3. Forma de pago y estado financiero

La forma de pago quedó establecida en la cláusula cuarta del contrato, modificada por la cláusula cuarta del Otrosí No. 1, en cuatro (4) pagos contra entrega y recibo a satisfacción de los productos por parte de la supervisión.

Pago	%	Valor	Producto exigido respecto del Componente 3	Estado al corte
1	20 %	$402.356.060	Informe de avance de mínimo el 5 % de los productos del componente de acompañamiento a entes territoriales priorizados.	Pagado. Al Componente 3 se le reconoció el 5 %, por la remisión a las 21 entidades del formato de solicitud de asesoría.
2	30 %	$603.534.090	Informe de avance de mínimo el 33,33 % acumulado de los productos del componente (además: C1 ≥ 50 %, C2 ≥ 66,66 % y C4 ≥ 50 %).	Sin recibo a satisfacción del suscrito. El contratista anunció su radicación hacia el 21/09/2026, no obstante, a la fecha del presente informe no ha presentado la cuenta de cobro referida.
3 y 4	50 %	$1.005.890.150	Según el Otrosí No. 1 (documento no aportado para este informe).	Sin causar.
Total	**100 %**	**$2.011.780.300**		Pagado: **$402.356.060**. Pendiente: $1.609.424.240.

*Un segundo pago, correspondiente al 30% del valor del contrato equivalente a **$603.534.090**, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los productos relacionados en la tabla que se presenta a continuación:*

No.	Producto	Descripción
1	Informe de avance y soportes.	Informe que dé cuenta del avance de mínimo el 50% acumulado de los productos referidos al componente de apropiación y actualización de la información, así como su registro y/o actualización de los procesos judiciales activos en el sistema eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia
2	Informe de avance y soportes.	Informe que dé cuenta del avance de mínimo el 66.66% acumulado de los productos referidos al componente de capacitación.
3	Informe de avance y soportes.	Informe que dé cuenta del avance de mínimo el 33.33% acumulado de los productos referidos al componente de acompañamiento a entes territoriales priorizados
4	Informe de avance y soportes	Informe que dé cuenta del avance de mínimo el 50% acumulado de los productos referidos al componente de fortalecimiento de prevención de daño antijurídico en derechos humanos. Esta actividad incluye los costos de operación logística para la ejecución del plan (transporte multimodal, viáticos, refrigerios, etc)

Figura 1. Segundo pago y umbral del 33,33 % acumulado para el Componente 3 (cláusula cuarta, modificada por el Otrosí No. 1).

1.4. Novedades contractuales

Fecha	Novedad	Contenido
14/04/2026	Otrosí No. 1	Adición de $635.470.000 (rubro de funcionamiento) y modificación de la forma de pago.
Por confirmar	Otrosí No. 2	Prórroga hasta el 09/12/2026. El contratista debe culminar y acreditar en esa fecha, de manera integral, el objeto, las obligaciones y los entregables. El parágrafo de la cláusula primera obliga a concertar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, un cronograma actualizado (actividades, productos, hitos, responsables y fechas); a hacerle seguimiento periódico mediante reuniones y actas; a efectuar requerimientos oportunos ante desviaciones; y a informar inmediatamente y por escrito a la Secretaría General cualquier riesgo para el cumplimiento.
31/08/2026	Novedad en la supervisión	Cesó la supervisión de la DDJN por aceptación de la renuncia de la supervisora.
11/09/2026	Novedad en la supervisión	Cesó la supervisión de la DPE por aceptación de la renuncia del supervisor.
30/09/2026	Novedad en la supervisión	Cesó la supervisión de la DAL por aceptación de la renuncia del supervisor.

1.5. Garantías

Las garantías fueron expedidas por Seguros del Estado S.A. y aprobadas el 24 de abril de 2026:

- **Póliza de Cumplimiento No. 460-47-994000099237.**
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460-74-994000009419.**

Teniendo en cuenta la prórroga del Otrosí No. 2, las garantías se extendieron con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

1.6. Esquema de supervisión

La Secretaría General designó una supervisión plural, a cargo de cada una de las direcciones misionales. Mediante radicado 202630003533 precisó los componentes sobre los cuales cada supervisor ejercería sus funciones.

Dirección	Supervisor(a)	Designación	Estado al 30/09/2026
Asesoría Legal (DAL)	Daniel Alberto Realpe Mejía, Experto G3-07	202630001160 (05/02/2026)	Supervisión ejercida hasta el 30/09/2026 por desvinculación del cargo.
Gestión de Información (DGI)	Jorge Mario Carrasco Ortiz	202630001132 (05/02/2026)	Activa.
Políticas y Estrategias (DPE)	César Armando Pinzón Carrillo	202630001154 (05/02/2026)	Supervisión ejercida hasta el 11/09/2026 por desvinculación del cargo (presentó informe GC-F-10 de entrega).
Defensa Jurídica Internacional (DDJI)	Leonardo Andrés Romero Mora	202630001137 (05/02/2026)	Activa.
Defensa Jurídica Nacional (DDJN)	Andrea Milena Garzón Díaz	202630001637 (19/03/2026)	Ejercida hasta el 30/08/2026.

Apoyo a la supervisión: Paola Andrea Zuluaga Copete (Gestor T1-13).

Las 21 entidades territoriales priorizadas son:

- **Boyacá (9):** Paipa, Chiquinquirá, Moniquirá, Ventaquemada, Villa de Leyva, Nobsa, Saboyá, Zetaquira y Santa Sofía.
- **Caquetá (5):** Florencia, Albania, San Vicente del Caguán, San José del Fragua y La Montañita.
- **Norte de Santander (3):** Ocaña, Ábrego y El Zulia.
- **Santander (4):** Lebrija, El Playón, Sabana de Torres y Rionegro.

2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN DEL SUSCRITO

El suscrito ejerció la supervisión desde el 5 de febrero de 2026 (Memorando 202630001160) hasta el 30 de septiembre de 2026, fecha de corte del presente informe, en virtud de su desvinculación del cargo. Conforme al alcance fijado por la Secretaría General (radicado

202630003533), su supervisión recayó exclusivamente sobre:

Componente	Alcance	Productos (numeral 2.2.3 del contrato)
Componente 3 – Acompañamiento jurídico a entes territoriales priorizados	La totalidad del componente (actividades 1 a 8).	128 evidencias: 21 documentos de asesoría (mínimo 2 por entidad); 84 evidencias de recomendaciones generales en cuatro temáticas (21 por temática); 21 evidencias de la propuesta de mejora del derecho de petición; 1 documento de lineamientos técnicos; y 1 constancia de habilitación de canales permanentes de atención.
Componente 1 – Formulario de Caracterización	Únicamente los pasos asignados a la Dirección de Asesoría Legal: 7 y 7.1 (derecho de petición), 8 (inembargabilidad), 9 y 9.1 (pago de condenas), 10 (servicios públicos), 11 y 11.1 (violencia de género), 12 (tutelas) y 13 (acción de repetición).	Secciones del formulario diligenciadas para las 21 entidades en Microsoft Dynamics 365 (vista "*Oriente Andino*").

2.1. Exclusiones

Quedan expresamente por fuera de la verificación, visto bueno o certificación del suscrito:

- Los demás productos del Componente 1 (registro y actualización de procesos en eKOGUI, inventarios, usuarios e informes mensuales), a cargo de la DGI.
- El Componente 2 de capacitación, a cargo de la DPE.
- El Componente 4 de prevención del daño antijurídico en derechos humanos, a cargo de la DDJI.
- Los demás pasos del formulario de caracterización, a cargo de las otras direcciones.

La participación del suscrito en las actuaciones conjuntas de la supervisión (conminación, solicitud de declaratoria de presunto incumplimiento y mesas de seguimiento) tuvo el carácter de aporte técnico dentro de su ámbito, y no implicó verificación de productos ajenos a él.

2.2. Equivalencia de la numeración del formulario

Temática	Paso del formulario (Dynamics 365)
Derecho de petición	7 y 7.1
Inembargabilidad	8
Registro de pago de condenas	9 y 9.1
Servicios públicos	10
Violencia de género	11 y 11.1
Tutelas	12

Temática	Paso del formulario (Dynamics 365)
Acción de repetición	13

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN

3.1. Componente 3 – Acompañamiento jurídico a entes territoriales priorizados

3.1.1. Antecedentes y trazabilidad de la ejecución

- **Plan de trabajo.** El contratista programó la ejecución del componente entre la cuarta semana de marzo y la cuarta semana de julio de 2026.
- **Formato de elección de temas de asesoría** (23/04 a 01/06/2026). El contratista remitió la primera versión el 23/04/2026. El suscrito formuló sugerencias el 24/04/2026; la versión ajustada (07/05/2026) quedó sin observaciones adicionales el 08/05/2026. Tras una nueva remisión del 31/05/2026, el suscrito pidió un ajuste puntual el 01/06/2026.
- **Proyecto de recomendaciones generales** (08/06/2026). El contratista remitió los borradores de las cuatro(4) temáticas.
- **Observaciones de fondo y faltantes** (02/07/2026). Luego de la reunión de ese día, el suscrito remitió observaciones de fondo a los borradores. Advirtió además que no se habían presentado la propuesta de mejora del derecho de petición ni el documento de lineamientos técnicos; pidió incorporar el canal permanente de atención al formato; y recomendó aprovechar los espacios de capacitación para prestar las dos asesorías por entidad.
- **Conminación** (18/08/2026). Ante el rezago, la supervisión conminó al contratista mediante el radicado 202610007611, que el suscrito remitió por correo.
- **Prórroga y plan de contingencia.** Con la prórroga del Otrosí No. 2, el contratista presentó el 13/09/2026 la "*Matriz_Plan_Contingencia_Componente_3_11_sept_2026*". El suscrito pidió dos ajustes el 14/09/2026 y aprobó la versión ajustada el 17/09/2026, mediante correo y memorando 202630003836. Desde entonces le exigió reportar el resultado de cada actividad en su fecha de cumplimiento.
- **Informe de estado** (30/09/2026). Mediante memorando de esa fecha, dirigido a la Secretaria General, el suscrito informó el estado del componente frente al plan aprobado.

3.1.2. Entregables del componente y estado de cumplimiento

El siguiente cuadro sigue el orden del numeral 2.2.3 del contrato. Contrasta el estado verificado al 31/08/2026 con el estado al 30/09/2026 y señala, para cada producto, la verificación que queda a cargo de la supervisión entrante.

No.	Producto y meta contractual	Estado al 31/08/2026	Estado al 30/09/2026	Verificación pendiente para la supervisión entrante
1	**Asesorías.** Mínimo dos (2) asesorías por entidad en las temáticas que esta requiera: 21 documentos (42 asesorías), cada uno con nombre de la entidad, fecha de la solicitud, planteamiento, análisis y respuesta, firma del funcionario y firma del abogado.	5 % (remisión del formato de solicitud a las 21 entidades). 14 formatos diligenciados; ninguna asesoría materializada.	El contratista reporta asesorías realizadas en las 21 entidades: 16 antes del plan y 5 durante el plan de contingencia. La formalización y firma de los formatos está en curso (cierre documental: 06/10/2026). Sin recibo a satisfacción.	Verificar, entidad por entidad, los 42 formatos completos y firmados, con los seis elementos exigidos, y su correspondencia con el formato de solicitud de cada entidad.
2	**Recomendaciones generales – Gestión administrativa y actos administrativos.** 21 documentos individualizados (entidad, temática, firma del abogado) y 21 correos de remisión.	0 %. Borrador del 08/06 devuelto con observaciones el 02/07.	Documento base revisado sin observaciones adicionales (confirmado el 25/09/2026). Pendiente nueva revisión, individualizar, firmar y remitir a las 21 entidades.	Considerando el ejercicio de una nueva supervisión, solicitar al contratista la remisión de los documentos con recomendaciones generales en su totalidad, a fin de revisarlos en aras de determinar si cumplen con requerimientos técnicos. Posteriormente, verificar la individualización, las firmas y las 21 constancias de remisión a las entidades territoriales acompañadas.
3	**Recomendaciones generales – Inembargabilidad de recursos públicos.** 21 documentos y 21 correos.	0 %.	Documento base revisado sin observaciones adicionales (25/09/2026). Pendiente nueva revisión, individualizar, firmar y remitir a las 21 entidades.	Ídem.
4	**Recomendaciones generales – Pago de sentencias y conciliaciones.** 21 documentos y 21 correos.	0 %.	Documento base revisado sin observaciones adicionales (25/09/2026). Pendiente nueva revisión, individualizar, firmar y remitir a las 21 entidades.	Ídem.
5	**Recomendaciones generales – Derecho de petición.** 21 documentos y 21 correos.	0 %.	Documento base revisado sin observaciones adicionales (confirmado el 25/09/2026). Pendiente nueva revisión, individualizar, firmar y remitir a las 21 entidades.	Ídem.
6	**Propuesta de mejora para la gestión del derecho de petición.** 1 documento atendiendo la problemática de cada municipio, y 21 correos de remisión.	0 %. No se había presentado (lo advirtió el correo del 02/07).	El documento "*5. Mejora en la atención Derecho de Petición*» se devolvió con observaciones finales el 25/09/2026 a las 17:02. Al corte del presente informe no habían sido	Verificar que se atiendan las observaciones finales y/o revisar nuevamente, que las propuestas respondan a la situación particular de cada municipio y que existan

No.	Producto y meta contractual	Estado al 31/08/2026	Estado al 30/09/2026	Verificación pendiente para la supervisión entrante
			subsanadas.	las 21 constancias de remisión.
7	**Documento de lineamientos técnicos** sobre temáticas recurrentes en la gestión jurídica territorial, con base en los resultados del C1 y del C2. 1 documento.	0 %.	No se ha entregado en versión final. El 01/09/2026 se recibió un documento de "*lineamientos técnicos para la modernización fiscal territorial*". El 04/09 se habilitó un usuario temporal para consultar las caracterizaciones y el 08/09 se requirió el documento. Plazo según el plan: 13/11/2026.	Verificar que el documento se construya con los insumos consolidados del C1 y el C2 (30/10/2026) y que se entregue a más tardar el 13/11/2026.
8	**Canales permanentes de atención.** 1 constancia de habilitación (correo, chatbot, formulario, CRM, etc.).	0,7 %. El canal se informó en el formato de solicitud de asesoría remitido a las 21 entidades.	Correo institucional habilitado y formato de selección de temática disponible. Monitoreo semanal previsto hasta el 27/11/2026.	Exigir la constancia formal de habilitación y el registro trazable de solicitudes y respuestas durante todo el plazo.
	Total	**5,7 %** (128 evidencias)	Las actividades pendientes conservan plazo vigente dentro del cronograma aprobado.	Cuantificación del avance a cargo de la supervisión entrante, al vencimiento de cada hito.

3.1.3. Actividad 1 – Estado de las asesorías por entidad territorial

A la fecha de corte, el estado reportado de las asesorías es el siguiente:

Entidad	Depto.	Estado reportado	Fuente	Observación
Paipa, Moniquirá, Ventaquemada, Villa de Leyva, Nobsa, Saboyá, Zetaquira y Santa Sofía	Boyacá	Dos (2) asesorías con soportes, según el contratista.	Matriz del plan de contingencia (fecha base 11/09/2026), hoja "Seguimiento Municipios".	Reportadas en bloque como "16 municipios (…) 32 asesorías documentadas". Pendiente la verificación documental.
San Vicente del Caguán y La Montañita	Caquetá	Ídem.	Ídem.	Ídem.
Ocaña, Ábrego y El Zulia	Norte de Santander	Ídem.	Ídem.	Ídem.
Lebrija, Sabana de Torres y Rionegro	Santander	Ídem.	Ídem.	Ídem.
Chiquinquirá	Boyacá	Programada para el 14/09/2026. Se informó como realizada en la reunión del 17/09/2026.	Reunión Teams del 17/09; informe del contratista del 22/09/2026.	El municipio remitió sus preguntas el 11/09; el 14/09 se trasladaron al abogado senior. Al 22/09 el formato seguía en revisión, sin formalizar ni firmar. Verificar con el contratista que en efecto se haya

Entidad	Depto.	Estado reportado	Fuente	Observación
				remitido la asesoría solicitada.
Albania	Caquetá	Realizada el 15/09/2026, en la fecha programada.	Reunión del 17/09; informe del 22/09/2026.	Formatos en revisión por los abogados senior al 22/09.
Florencia	Caquetá	Realizada el 22/09/2026 en espacio virtual (lapso del plan: 22 al 30/09).	Reunión del 22/09; informe del contratista del 28/09/2026.	Pendiente verificar los soportes.
San José del Fragua	Caquetá	Preguntas recibidas el 24/09/2026; conceptos jurídicos remitidos el 25/09/2026. Lapso del plan: 30/09 al 06/10/2026.	Informe del contratista del 28/09/2026.	El 28/09 el suscrito requirió los documentos de la asesoría. El contratista envió los soportes, pendiente verificar y acreditar que las dos asesorías se hayan efectuado con los requisitos contractuales.
El Playón	Santander	Gestión del formulario y asesoría informadas como realizadas en la reunión del 21/09/2026. Fecha principal 21/09; alterna 30/09.	Reunión Teams del 21/09/2026.	Pendiente el soporte documental (formato de solicitud y dos asesorías firmadas).

Corresponde a la supervisión entrante comprobar que cada una de las 21 entidades cuente con dos (2) asesorías documentadas con los seis (6) elementos del numeral 2.2.3. El hecho de que una asesoría se haya informado como realizada en una mesa de seguimiento no acredita, por sí solo, el producto contractual.

3.1.4. Actividades 2 a 6 – Recomendaciones generales y propuesta de mejora del derecho de petición

La revisión de estos documentos se surtió en cuatro (4) ciclos sucesivos de observaciones y ajustes:

Ciclo	Fecha	Actuación
1	08/06/2026 → 02/07/2026	El contratista remite los borradores de las cuatro temáticas. El suscrito los devuelve con observaciones de fondo y advierte la falta de la propuesta de mejora y de los lineamientos.
2	01/09/2026 → 04/09/2026	El contratista remite nuevas versiones (incluido el documento 5 y un documento de lineamientos). El suscrito hace la segunda revisión de los documentos 1 a 4, reitera las observaciones no atendidas y formula observaciones prioritarias al documento 5.
3	15/09 a 17/09/2026	Se reenvían las observaciones al equipo del contratista, que las traslada a sus abogados senior; el 17/09 el suscrito requiere el avance. El contratista remite versiones ajustadas de "*pago de sentencias y conciliaciones*" e "*inembargabilidad*".
4	25/09/2026	El suscrito devuelve "*inembargabilidad*" y "*pago de sentencias*" sin

Ciclo	Fecha	Actuación
		observaciones adicionales, y confirma que "*gestión administrativa*" y "*derecho de petición*" tampoco las tienen. El mismo día el contratista remite el documento 5 subsanado; a las 17:02 el suscrito lo devuelve con observaciones finales, que al corte no han sido atendidas (se hace necesario requerir al contratista el envío de la documantacion referida).

Que el documento base quede "sin observaciones adicionales" no equivale al cumplimiento del producto. El producto exige 21 documentos individualizados por entidad, firmados por el abogado o los abogados que los emiten, y 21 constancias de remisión por temática, es decir, 105 envíos para las actividades 2 a 6. El cronograma aprobado prevé:

- El ajuste y la individualización hasta el 09/10/2026;
- La verificación de requisitos del 01 al 16/10/2026;
- La consolidación, firma y remisión del 12 al 23/10/2026.

3.1.5. Actividades 7 y 8 – Lineamientos técnicos y canales permanentes

- **Lineamientos técnicos.** Los lineamientos dependen de los resultados del Componente 1 (caracterización) y de las necesidades detectadas en el Componente 2 (capacitación), cuya consolidación está prevista para el 30/10/2026. El documento remitido el 01/09/2026 no se recibió como producto final. El 04/09/2026 el suscrito facilitó a la coordinación un usuario temporal para consultar las caracterizaciones; el 08/09/2026 requirió el documento, en cumplimiento del compromiso de la mesa del 27/08/2026. Al corte, los términos del plan no estaban vencidos: entrega el 13/11/2026.

- **Canales permanentes.** El correo institucional defensajuridica.estado@unipamplona.edu.co fue informado a las 21 entidades en el documento de solicitud de asesoría. Por solicitud del suscrito (02/07/2026), el canal se incorporó al formato de priorización de temáticas. La constancia formal de habilitación y el registro trazable de solicitudes siguen pendientes de acreditación.

3.1.6. Revisión de informes del contratista y certificaciones

El suscrito revisó y aprobó el plan de contingencia del Componente 3 y revisó los documentos de las recomendaciones generales. Al corte del presente informe no ha expedido constancia de cumplimiento ni recibo a satisfacción de productos del Componente 3 ni de los pasos 7 a 13 del formulario para el segundo pago ni para los siguientes. Solo emitió el visto bueno del primer pago, en la proporción del 5 % reconocida para el componente. Cualquier decisión sobre los pagos pendientes corresponde a la supervisión que continúa, con base en su propia verificación.

3.2. Componente 1 – Formulario de Caracterización (pasos 7 a 13, a cargo de la DAL)

Se revisó la vista "*Oriente Andino*" del módulo "*Caracterización entidades territoriales*" en

Microsoft Dynamics 365, que registra 39 filas. Una vez depuradas las filas duplicadas y las que no corresponden a entidades del contrato, quedan registros de diecinueve (19) de las veintiún (21) entidades:

Departamento	Entidades con registro	Entidades sin registro
Boyacá (9)	Paipa, Chiquinquirá, Moniquirá, Ventaquemada, Villa de Leyva, Nobsa, Saboyá, Zetaquira y Santa Sofía (9/9)	—
Caquetá (5)	Albania, San Vicente del Caguán y La Montañita (3/5)	**Florencia** y **San José del Fragua**
Norte de Santander (3)	Ocaña, Ábrego y El Zulia (3/3)	—
Santander (4)	Lebrija, El Playón, Sabana de Torres y Rionegro (4/4)	—
Total	**19/21 (90,48 %)**	**2**

Depuración efectuada:

- **Duplicados.** Cerca de diecisiete (17) filas repiten municipio. Por ejemplo, Sabana de Torres tiene cuatro registros (18/08, 29/08, 01/09 y 09/09/2026), y Saboyá y Rionegro tienen dos cada uno.
- **Filas que no corresponden a entidades del contrato:** "*Alcaldía de BOYACÁ*" (15/07/2026) y dos registros de la "*Gobernación de Santander*" (28/05/2026 y 15/08/2025).
- **Registros más recientes:** Moniquirá (28/09/2026), Sabana de Torres (09/09/2026) y Ábrego (03/09/2026).

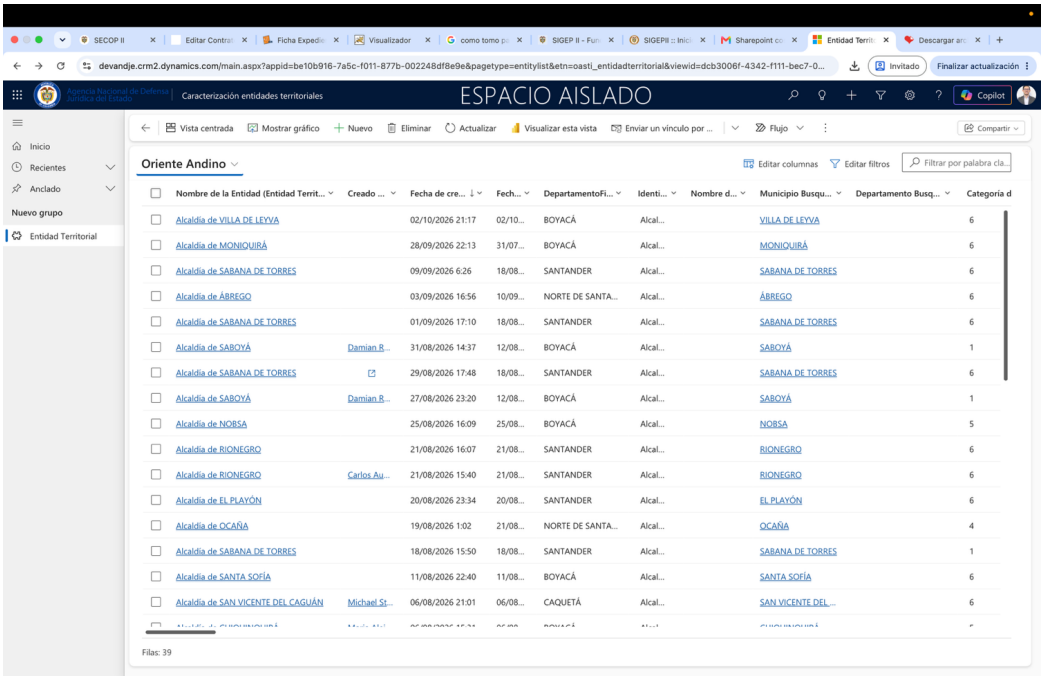


Figura 2. Vista «Oriente Andino» en Dynamics 365 (39 filas), ordenada por fecha de creación (1/3).

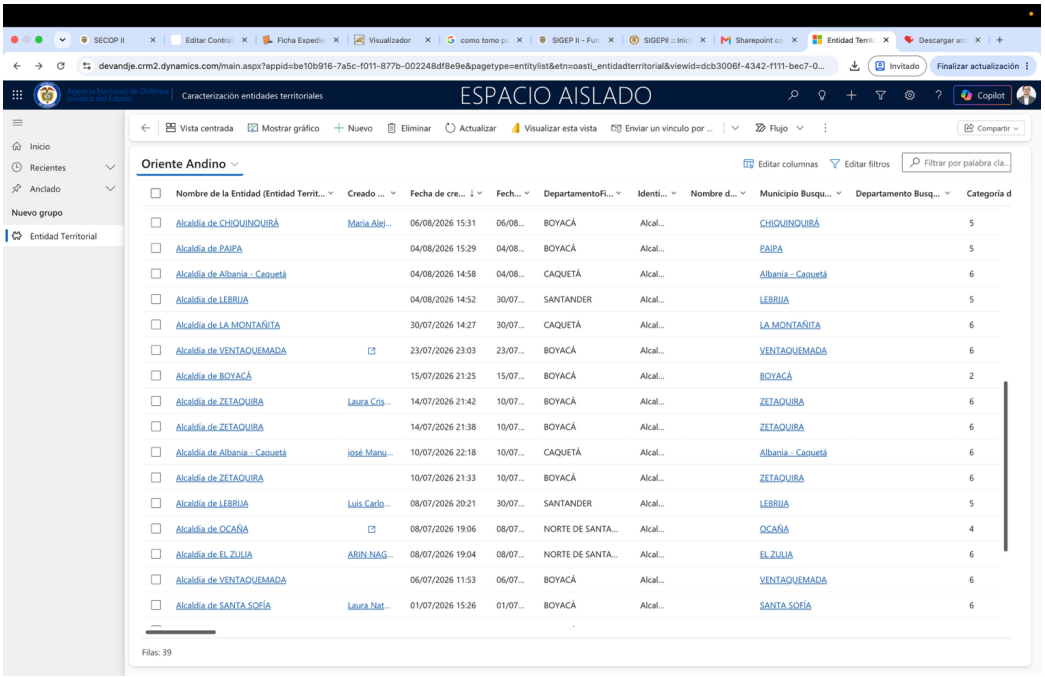


Figura 3. Vista «Oriente Andino» en Dynamics 365 (2/3).

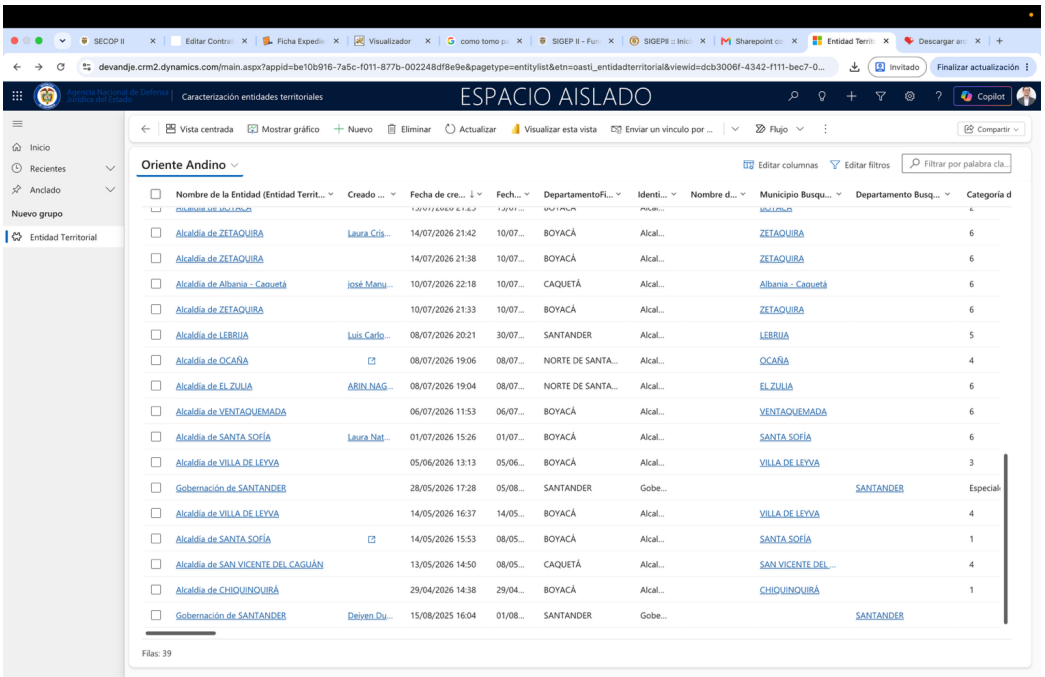


Figura 4. Vista «Oriente Andino» en Dynamics 365 (3/3).

Alcance de la verificación. Que exista un registro por entidad no acredita, por sí mismo, el diligenciamiento completo de los pasos 7 a 13 ni el cargue de sus anexos (bases de derechos de petición, de medidas de embargo y de pago de condenas, entre otros). Por ello, corresponde a la

supervisión entrante de la DAL:

- Verificar, para cada una de las 21 entidades, la completitud de los pasos 7, 7.1, 8, 9, 9.1, 10, 11, 11.1, 12 y 13;
- Exigir el registro de Florencia y San José del Fragua;
- Coordinar con las demás supervisiones la depuración de los duplicados y de las filas que no corresponden a entidades del contrato;
- Dejar constancia de los casos en que la entidad territorial no aportó la información por inexistencia de la base de datos, con el soporte respectivo, en caso de que así lo considere la supervisión entrante.

Esta información es, además, insumo del documento de lineamientos técnicos del Componente 3 (actividad 7).

3.3. Hitos posteriores al 30/09/2026 y seguimiento específico a cargo de la supervisión entrante

El siguiente cuadro reproduce las fechas del cronograma de contingencia del Componente 3, aprobado el 17/09/2026 (memorando 202630003836), y precisa la actuación de control que corresponde a cada hito:

Fecha	Hito del cronograma aprobado	Seguimiento específico recomendado
30/09 – 06/10/2026	Asesorías de San José del Fragua (fecha principal 30/09; alterna 06/10).	Exigir los dos (2) formatos de asesoría firmados. Contrastarlos con los conceptos remitidos el 25/09 y con las preguntas del 24/09/2026.
06/10/2026	Cierre de las asesorías pendientes y cierre documental: 42 formatos completos, diligenciados y firmados.	Revisar formato por formato los seis elementos contractuales. Si falta alguno, requerir la subsanación por escrito con plazo perentorio.
Hasta el 09/10/2026	Ajuste e individualización de las recomendaciones generales (5 temáticas).	Verificar que se atiendan las observaciones finales del 25/09/2026 al documento 5 y que cada documento se individualice por entidad.
01 – 16/10/2026	Verificación de requisitos (lista de chequeo).	Solicitar la lista de chequeo diligenciada por el contratista.
12 – 23/10/2026	Consolidación, firma y remisión de las recomendaciones a las 21 entidades.	Verificar los 105 envíos (21 por temática) a los correos oficiales de cada entidad, con sus adjuntos firmados.
30/10/2026	Consolidación de los insumos del C1 y del C2.	Coordinar con las supervisiones DGI y DPE la entrega de esos insumos.
31/10 – 04/11/2026	Identificación de las temáticas jurídicas recurrentes.	Solicitar la matriz de análisis.
05 – 06/11/2026	Elaboración del documento de lineamientos.	Seguimiento.
07 – 11/11/2026	Revisión técnica y jurídica del documento.	Reservar el tiempo necesario para la revisión por parte de la ANDJE.
12 – 13/11/2026	Entrega y remisión de los lineamientos técnicos.	Verificar que el contenido se sustente en los resultados del C1 y del C2 y que trate temáticas recurrentes de las entidades intervenidas.
11/09 – 27/11/2026	Monitoreo de los canales de atención.	Solicitar el registro de solicitudes y respuestas y la constancia de habilitación.
17 – 24/11/2026	Validación integral de las evidencias del componente.	Contrastar la carpeta de evidencias con los 128 productos.

Fecha	Hito del cronograma aprobado	Seguimiento específico recomendado
24 – 26/11/2026	Consolidación del informe final del componente.	Revisar que el informe siga el orden contractual y relacione la totalidad de gestiones realizadas por el contratista.
27/11/2026	**Entrega final del Componente 3.**	Verificar el paquete final de entrega.
28/11 – 09/12/2026	Margen para observaciones y subsanaciones (no sustituye la entrega del 27/11).	Formular las observaciones con tiempo suficiente para su atención antes del vencimiento.
02/12/2026	Evento de cierre propuesto en Paipa.	Verificarlo con las demás supervisiones.
09/12/2026	**Vencimiento del plazo contractual (Otrosí No. 2).**	Considerando la fecha final de contrato, la supervisión entrante deberá informar de manera inmediata y por escrito a la Secretaría General cualquier riesgo de incumplimiento con suficiente antelación a la finalización del plazo contractual (parágrafo de la cláusula primera del Otrosí No. 2).

Conforme a lo exigido por el Otrosí No. 2, la supervisión entrante deberá documentar este seguimiento en reuniones con acta y efectuar requerimientos oportunos ante cualquier desviación.

4. ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EJERCIDAS POR EL SUSCRITO

Entre el 20 de marzo y el 30 de septiembre de 2026, el suscrito ejerció un control continuo sobre el contratista mediante los siguientes instrumentos:

- Participación en ocho (8) actuaciones formales de la supervisión, individuales o conjuntas, ante el contratista y la Secretaría General.
- Dieciséis (16) comunicaciones de control por correo electrónico, sobre el Componente 3 y la coordinación con el Componente 2.
- Asistencia y participación activa en veintiséis (26) reuniones conjuntas de seguimiento en Microsoft Teams.
- Tres (3) reuniones de seguimiento exclusivas del Componente 3 en el marco del plan de contingencia.

4.1. Actuaciones formales de la supervisión con participación del suscrito

Fecha	Documento	Objeto
05/02/2026	Memorando 202630001160	Designación del suscrito como supervisor por la DAL.
Por confirmar	Radicado 202630003533	Alcance de las designaciones: el suscrito supervisa el C3 completo y los pasos 7 a 13 del formulario (C1).
18/08/2026	Radicado 202610007611	Conminación conjunta al cumplimiento y orientaciones para la ejecución, dirigida al Vicerrector Heriberto José Rangel Navia y remitida por correo por el suscrito. Respecto del C3 exige un

Fecha	Documento	Objeto
		plan de contingencia, las dos asesorías por entidad, los 21 documentos, las recomendaciones, la propuesta de mejora y los lineamientos; respecto del C1, los numerales a cargo de la DAL.
28/08/2026	Memorando 202630003537	Informe de supervisión y solicitud de acción preventiva por presunto incumplimiento, dirigido a la Secretaria General (E).
31/08/2026	Reunión de acciones preventivas	Con la Universidad de Pamplona y la ordenación del gasto.
04/09/2026	Memorando 202630003675	Informe de supervisión y solicitud de declaración del presunto incumplimiento (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011), suscrito por las cuatro supervisiones activas, incluido el suscrito. En lo que respecta al C3, cuantificó el avance en el 5,7 %.
17/09/2026	Memorando 202630003836	Aprobación del plan de contingencia del Componente 3.
30/09/2026	Memorando a la Secretaria General	Informe sobre el cumplimiento del plan de contingencia del Componente 3 y el estado de ejecución del contrato.

4.2. Control por correo electrónico

Fecha	Tipo	Requerimiento u observación	Resultado obtenido
24/04/2026	Observaciones técnicas	Sugerencias al formato de elección de temas de asesoría (C3), remitido el 23/04.	Versión ajustada el 07/05/2026.
08/05/2026	Conformidad	Formato de elección de temas sin observaciones adicionales.	—
01/06/2026	Solicitud de corrección	Ajuste adicional a la página 2 del formato (versión del 31/05).	Formato ajustado, remitido el 08/06/2026.
02/07/2026	Observaciones técnicas y alerta	Observaciones de fondo a los borradores de las cuatro recomendaciones. Alerta por la falta de la propuesta de mejora del DP y de los lineamientos. Solicitud de incluir el canal permanente en el formato y de aprovechar las capacitaciones para las asesorías.	Nuevas versiones el 01/09/2026.
18/08/2026	Requerimiento formal	Remisión de la conminación 202610007611, con la instrucción de adoptar de inmediato medidas para atender los requerimientos.	Planes de contingencia del 13/09/2026.
04/09/2026	Observaciones técnicas	Segunda revisión de los documentos 1 a 4, con reiteración de observaciones; observaciones prioritarias al documento 5; habilitación de un usuario temporal para consultar las caracterizaciones (insumo de los lineamientos).	Versiones ajustadas el 17/09/2026.
08/09/2026	Requerimiento	Remisión del documento de lineamientos técnicos, conforme al compromiso de la mesa del 27/08/2026.	Hito reprogramado en el plan (13/11/2026).
14/09/2026	Solicitud de corrección	Dos ajustes a la matriz del plan de contingencia del C3: desagregar las acciones de las asesorías (ejecutar y obtener el formato) con responsables y plazos, y fijar fechas alternas perentorias por municipio.	Matriz ajustada el 17/09/2026.
15/09/2026	Seguimiento	Reenvío de las observaciones a los	El contratista las trasladó a sus

Fecha	Tipo	Requerimiento u observación	Resultado obtenido
		documentos 1 a 5 al equipo de apoyo del contratista.	abogados senior.
17/09/2026	Requerimiento	Informe, en el transcurso del día, del avance de los ajustes de las recomendaciones generales.	Remisión el 17/09/2026 de los documentos de pago de sentencias e inembargabilidad.
17/09/2026	Requerimiento	Remisión en la mañana del plan de contingencia ajustado.	Plan remitido a las 10:43.
17/09/2026	Aprobación y requerimiento	Aprobación del plan de contingencia del C3, con la instrucción de reportar cada actividad en su fecha con soportes, y solicitud del resultado de las asesorías del 14 y 15/09.	Informe del contratista del 22/09/2026.
25/09/2026	Requerimiento	Acuse del informe del 22/09 y solicitud del reporte de las asesorías de Florencia (22/09) y San José del Fragua (30/09).	Informe del contratista del 28/09/2026.
25/09/2026	Conformidad parcial y requerimiento	Inembargabilidad y pago de sentencias sin observaciones adicionales; se confirma lo mismo para gestión administrativa y derecho de petición. Se requiere el documento 5, por sus observaciones de fondo.	Documento 5 remitido a las 15:43.
25/09/2026	Observaciones técnicas	Documento 5 devuelto con observaciones finales a las 17:02.	**Sin subsanar al corte del presente informe.**
28/09/2026	Requerimiento	Remisión de los documentos de la asesoría a San José del Fragua.	Pendiente revisión de los documentos remitidos al corte del presente informe.
29/09/2026	Coordinación (C2 – C3)	Orientación a los capacitadores de la ANDJE sobre los contenidos de los módulos 4, 5, 7 y 8, para articularlos con los documentos de recomendaciones del C3.	—

4.3. Reuniones de seguimiento en Microsoft Teams

4.3.1. Reuniones conjuntas de la supervisión con el contratista

No.	Fecha y hora	Organizador	Asunto
1	Vie. 20/03/2026, 14:30	Leonardo Romero	Seguimiento – Estrategia de Acompañamiento Territorial Oriente Andino
2	Jue. 16/04/2026, 14:30	Jorge Carrasco	Seguimiento de avance Componente 1
3	Jue. 23/04/2026, 14:30	Jorge Carrasco	Reunión semanal contrato 188-2026
4	Mié. 29/04/2026, 11:30	Jorge Carrasco	Reunión de supervisores: revisión del formulario de caracterización
5	Jue. 30/04/2026, 14:30	Jorge Carrasco	Reunión semanal
6	Jue. 07/05/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal
7	Jue. 14/05/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal
8	Jue. 21/05/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal

No.	Fecha y hora	Organizador	Asunto
9	Vie. 29/05/2026, 15:30	Jorge Carrasco	Reunión semanal
10	Mar. 02/06/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Plan de pagos PAA
11	Jue. 04/06/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal
12	Jue. 11/06/2026	Jorge Carrasco	Reunión semanal
13	Mar. 16/06/2026, 09:00	Jorge Carrasco	Reunión con coordinadores Oriente Andino
14	Lun. 22/06/2026, 15:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal
15	Jue. 25/06/2026, 14:00	César Pinzón	Evento de seguimiento – Jornada de capacitación
16	Jue. 02/07/2026, 13:30	Jorge Carrasco	Reunión semanal (revisión de las recomendaciones generales del C3)
17	Mié. 15/07/2026, 08:45	Jorge Carrasco	Reunión semanal
18	Jue. 23/07/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal
19	Lun. 27/07/2026, 09:00	Jorge Carrasco	Revisión de la cuenta de cobro Oriente Andino
20	Jue. 06/08/2026, 14:30	Jorge Carrasco	Reunión semanal
21	Vie. 14/08/2026, 10:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal
22	Jue. 20/08/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal
23	Jue. 27/08/2026, 14:00	Jorge Carrasco	Reunión semanal (compromiso de entrega de los lineamientos técnicos)
24	Jue. 03/09/2026, 14:00	Supervisión conjunta	Todos los supervisores con el contratista
25	Jue. 10/09/2026, 14:00	Supervisión conjunta	Todos los supervisores con el contratista
26	Vie. 25/09/2026	Supervisión conjunta	Todos los supervisores con el contratista

4.3.2. Reuniones exclusivas de seguimiento del Componente 3 en el marco del plan de contingencia

No.	Fecha y hora	Participantes	Resultado registrado
1	Jue. 17/09/2026, 09:00	Supervisor del C3 y delegada de la Universidad	Se informaron como realizadas las asesorías de Chiquinquirá (14/09) y Albania (15/09). El mismo día se aprobó el plan y se exigieron los soportes.
2	Lun. 21/09/2026, 16:00	Ídem	Se informaron como realizadas la gestión del formulario y la asesoría de El Playón.
3	Mar. 22/09/2026, 16:00	Ídem	Se informó como realizada la asesoría de Florencia, en espacio virtual.

5. CONCLUSIONES, PENDIENTES Y SALVEDADES DE LA ENTREGA

5.1. Conclusiones

1. **Estado del Componente 3.** Al 31/08/2026 el avance verificado del componente era del 5,7 %, lo que motivó la conminación del 18/08/2026 y la solicitud de declaratoria de presunto incumplimiento del 04/09/2026. Con la prórroga del Otrosí No. 2 y el plan de contingencia aprobado el 17/09/2026, al corte del presente informe:

 - El contratista reporta asesorías en las 21 entidades. La formalización documental de los 42 formatos está pendiente (cierre: 06/10/2026).
 - Los cuatro documentos base de recomendaciones generales quedaron sin observaciones adicionales. Faltan su nueva revisión en caso de que la supervisión entrante así lo considere, su individualización, firma y remisión a las 21 entidades.
 - La propuesta de mejora del derecho de petición tiene observaciones finales sin atender, siendo necesario requerir al contratista su remisión.
 - Los lineamientos técnicos no se han entregado, pero su plazo vence el 13/11/2026.
 - El canal de atención está habilitado, con la acreditación formal pendiente.

2. **Previsión de cumplimiento.** Según lo informado a la Secretaría General el 30/09/2026, los hitos vencidos del plan de contingencia se reportan como atendidos y los demás conservan plazo. En consecuencia, se prevé que el contratista podría cumplir las obligaciones pendientes del componente dentro del plazo vigente, siempre que acredite cada producto con los requisitos contractuales. Para lograr este objetivo, resulta fundamental el seguimiento oportuno y permanente por parte de la supervision entrante.
3. **Formulario de caracterización.** Hay registros de 19 de las 21 entidades; faltan Florencia y San José del Fragua. La completitud de los pasos 7 a 13 debe verificarse entidad por entidad.
4. **Control ejercido.** El suscrito ejerció un control técnico, administrativo y oportuno; las alertas y los requerimientos se emitieron en cada etapa en que se evidenciaron rezagos. Ese control quedó documentado en:

 - La participación en ocho (8) actuaciones formales;
 - Dieciséis (16) comunicaciones de control por correo;
 - La asistencia a veintiséis (26) reuniones conjuntas y tres (3) reuniones exclusivas del componente.

5. **Certificaciones no expedidas.** El suscrito no ha expedido constancia de cumplimiento ni recibo a satisfacción de los productos del Componente 3 ni de los pasos 7 a 13 del formulario para el segundo pago ni para los siguientes.

5.2. Pendientes que se entregan a la supervisión que continúa

Prioridad	Pendiente	Fecha de control
Alta	Verificar los 42 formatos de asesoría (dos por entidad) y su firma, con atención especial a Chiquinquirá, Albania, Florencia, San José del Fragua y El Playón.	06/10/2026
Alta	Verificar que se atiendan las observaciones finales del 25/09/2026 al documento "*5. Mejora en la atención Derecho de Petición*".	09/10/2026
Alta	En caso de que se considere conveniente, volver a revisar las recomendaciones generales y verificar la individualización, firma y remisión de las recomendaciones (5 temáticas × 21 entidades).	23/10/2026
Alta	Recibir y revisar el documento de lineamientos técnicos, construido con los insumos del C1 y del C2.	13/11/2026
Alta	Verificar la completitud de los pasos 7 a 13 en las 21 entidades; exigir los registros de Florencia y San José del Fragua; depurar los duplicados.	Antes de cualquier recibo a satisfacción
Alta	Decidir, con base en su propia verificación, sobre el recibo a satisfacción del C3 y de los pasos 7 a 13 para el segundo pago (umbral del C3: 33,33 % acumulado) y los siguientes.	Al radicarse cada cuenta de cobro
Media	Exigir la constancia formal de habilitación de los canales y el registro trazable de solicitudes.	27/11/2026
Media	Hacer seguimiento al trámite de presunto incumplimiento (memorando 202630003675) y reflejar sus resultados en la ejecución del componente.	Permanente
Media	Incorporar el estado del C3 en el informe final consolidado y en el acta de liquidación.	Después del 09/12/2026

5.3. Salvedades

- Este informe tiene corte al 30 de septiembre de 2026 y no certifica hechos, entregas, correcciones, cargues, aprobaciones ni pagos posteriores.
- Se suscribe únicamente respecto del Componente 3 y de los pasos 7 a 13 del Formulario de Caracterización asignados a la Dirección de Asesoría Legal. No constituye validación integral de la ejecución contractual ni paz y salvo.
- La información que en este informe se atribuye al contratista (en particular, las asesorías reportadas en la matriz del 11/09/2026 y en las mesas de seguimiento) se consigna como reportada y no como verificada documentalmente.
- La ejecución material de una actividad no equivale, por sí sola, a su acreditación documental, al recibo a satisfacción del producto ni a la aprobación del pago asociado.
- La documentación citada reposa en el SGDEA Mercurio, en el correo institucional del suscrito, en las grabaciones y resúmenes de Microsoft Teams y en la plataforma Microsoft Dynamics 365.

En cumplimiento del artículo 8 del Decreto 103 de 2015, este informe será publicado en SECOP II.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.



DANIEL ALBERTO REALPE MEJÍA
Experto G3-07 – Dirección de Asesoría Legal
Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 188 de 2026
(Memorando No. 202630001160 del 5 de febrero de 2026)